



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 24
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CRUCE A NADO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACION; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo de parte del Club Cruce a Nado, Inc., para poder enfrentar los gastos operacionales y de administración, especialmente aquellos que surgirán de la magistral actividad del Cruce a Nado;

POR CUANTO: Es justo brindar toda la cooperación posible a esta entidad para que pueda desarrollar la mencionada actividad, conforme la inclinación de este Gobierno de ayudar a todas las organizaciones que promueven el deporte, la recreación y todos aquellos eventos o esparcimiento en beneficio de la niñez y la juventud;

POR CUANTO: En el evento de Cruce a Nado, que ya alcanzó dimensiones internacionales, se reúnen varios atletas del Caribe, Estados Unidos y de otras partes de América, lo que lo hace un espectáculo deportivo muy costoso y sus organizadores no cuentan con los fondos económicos suficientes;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de ocho mil (\$8,000.00) dólares al Club Cruce a Nado, Inc., a la misma vez que nos solidarizamos con el internacional evento de natación, que ha puesto muy en alto el nombre de nuestra ciudad.

Law
[Signature]

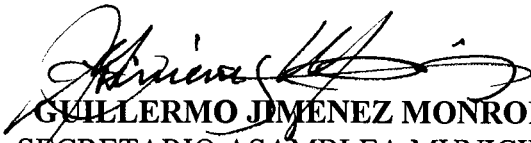
SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Se requiere que el Departamento de Finanzas así como Presupuesto y Servicios Legales realicen las gestiones que hubiere menester para que se complete esta Resolución en todas sus partes.

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.



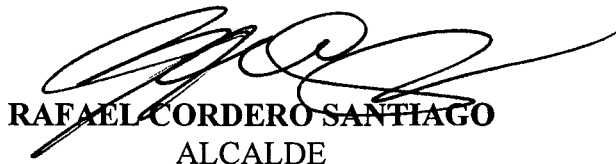
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.



RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 24** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns


Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.O.M.
nom